+

En la ciudad de Lorca sabado treze dias del mes de nobienbre
de mil e seiscientos e [illegible] este dicho dia se juntaron
a concejo en la sala del ayuntamiento desta ciudad
segun que lo an de costumbre de se juntar para entender
en las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor e bien
publico e para ello el doctor francisco ruiz de alarcon
corregidor desta ciudad el licenciado [illegible] teniente
alferez mayor capitan rodrigo de contreras de la [illegible]
el capitan [illegible] de vera ramon ponce
de guevara luis ponce de leon andres de almonte
doctor antonio [illegible] martin leonez navarro
alonso ponce de leon gomez garcia de guevara
[illegible] don alonso ponce de padilla
juan ruiz ximenez don [illegible]

Libramiento a andres perez de gueros 248 rs

Mandaron que el mayordomo desta ciudad [illegible]
pague a andres perez de gueros ducientos y quarenta
y ocho reales que se le deuen de tienpo que fue
mayordomo desta ciudad los cientos treinta y [illegible] rs
[illegible] de la [illegible] que esta ciudad tenia
que le descargaron dos vezes en su quenta e [illegible]
reales que se gastaron en aderezar el caño y el [illegible]
que entra a la plaça desta ciudad [illegible]
que [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] ciudad
[illegible]
[illegible] segun lo certifican el licenciado juan de
[illegible] y alonso ponce de leon y alonso de
medina y alonso ponce de leon [illegible] padilla
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] con [illegible]
de los andres perez de gueros [illegible]
y los demas recaudos aqui contenidos

Mateo [illegible] entraron pedro navarro de [illegible] y alonso
de [illegible] ponce e juan navarro de guevara
regidores. y se salio martin leonez navarro regidor